



ACTA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS DE REMODELACIÓN INTEGRAL DE LA CALLE ALCALÁ GALIANO DE FUENGIROLA (EXPTE. 026/2017-CONTR).

LUGAR: Sala de reuniones de Alcaldía (1ª planta del Ayuntamiento de Fuengirola)

FECHA Y HORA: 08:46 horas del día 14 de julio de 2017.

Dicha Mesa de Contratación está integrada por los siguientes señores:

Dª Ana Mula Redruello	Presidenta
Dª. María Hernández Martín	Vocal
Dª Isabel González Estévez	Vocal
D. Francisco Miguel García Ardila	Vocal
D. Miguel Ángel Gutiérrez Vela	Vocal
Dª María José Cuevas Rayo	Secretaria de la Mesa de Contratación

Constituida la Mesa se procede por orden de la Presidencia, a dar cuenta del resultado de las valoraciones efectuadas por los técnicos municipales del sobre 3 (proposición económica), con el siguiente resultado:

Criterio 1º: Mejor oferta económica (valorable de 0 hasta 40 puntos).

Criterio 2º: Proposición de la ejecución de las mejoras descritas en el pliego (valorable de 0 a 15 puntos).

Criterio 3º: Menor plazo de ejecución de las obras (valorable de 0 hasta 15 puntos).

Nº	Entidad Licitadora	CRITERIO Nº 1 MEJOR OFERTA ECONOMICA (hasta 60 puntos) Importe / PUNTOS		CRITERIO Nº 2 PROPUESTA DE MEJORAS (hasta 15 puntos)		CRITERIO Nº 3 MENOR PLAZO EJECUCIÓN (hasta 15 puntos) Plazo ejecución (días naturales)/ PUNTOS	
1	OGENSA	627.205,49	37,85	1,2,3 y 4	15	53	14,15
2	CONSTRUCCIONES MAYGAR, S.L.	664.430,35	33,51	1,2,3 y 4	15	80	8,45
3	PAVIMENTOS ASFÁLTICOS ANDALUCES, S.L.	681.091,09	31,57	1,2,3 y 4	15	85	7,39
4	PROBISA	634.631,42	36,98	1,2,3 y 4	15	56	13,52
5	ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS	628.138,51	37,74	1,2,3 y 4	15	90	6,34
6	ASFALTOS JAÉN S.L.U.	634.631,42	36,98	1,2,3 y 4	15	49	15,00
7	HORMIGONES ASFÁLTICOS ANDALUCES, S.A.	608.744,60	40,00	1,2,3 y 4	15	40	BT
8	SARDALLA ESPAÑOLA, S.A. (SARDESA)	683.185,58	31,33	1,2,3 y 4	15	34	BT

- BT (Baja temeraria)

Seguidamente, la Mesa de Contratación procede a realizar la suma de las puntuaciones de los criterios de valoración no automáticos y automáticos, según el siguiente detalle:

Criterio 1º: Mejor memoria constructiva (valorable de 0 hasta 15 puntos).

1.1.: La concepción global de la obra (de 0 hasta 3 puntos)

1.2.: La descripción de todas las actividades importantes o complejas (de 0 hasta 3 puntos)

1.3.: Resumen de medios personales y materiales necesarios (de 0 hasta 3 puntos).

1.4.: Análisis de los condicionantes externos y climatológicos (de 0 hasta 3 puntos)

1.5.: Relación de fuentes de suministro de materiales (de 0 hasta 3 puntos).

Criterio 2º: Medidas que contribuyan a reducir el impacto urbano de la obra (valorable de 0 hasta 10 puntos).

Criterio 3º: Medidas de seguimiento y control de la obra (valorable de 0 hasta 5 puntos).



		MEMORIA CONSTRUCTIVA					MEDIDAS REDUCCIÓN IMPACTO URBANO		MEDIDA CONTROL OBRA	TOTAL	VALORACIÓN
		Criterio 1					Criterio 2		Criterio 3		
		EMPRESAS PRESENTADAS		1.1	1.2	1.3	1.4	1.5	2.1	2.2	3
1	OGENSA	3	2	2,5	2	1,5	8	2	4	25	30
2	CONSTRUCCIONES MAYGAR, S.L.	2	2	2	1	1,5	4,5	0,5	4	17,5	21
3	PAVIMENTOS ASFÁLTICOS ANDALUCES, S.L.	2	2	2	1	1,5	4,5	0,5	4	17,5	21
4	PROBISA	1,5	2	2,5	2,5	2,5	8	2	4	25	30
5	ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	1	0	1	4,5	5,4
6	ASFALTOS JAÉN S.L.U.	1,5	2	2,5	2,5	2,5	8	2	4	25	30
7	HORMIGONES ASFÁLTICOS ANDALUCES, S.A.	1,5	2	1,5	1,5	2,5	4	1	4	18	21,6
8	SARDALLA ESPAÑOLA, S.A. (SARDESA)	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	1	0	2	5,5	6,6

Por tanto, la valoración final de las ofertas presentadas, queda de la siguiente manera:

Nº	Entidad Licitadora	TECNICA	PRECIO	PLAZO	MEJORAS	TOTAL
1	OGENSA	30,00	37,85	14,15	15,00	97,00
2	ASFALTOS JAÉN, S.L.U	30,00	36,98	15,00	15,00	96,98
3	PROBISA	30,00	36,98	13,52	15,00	95,50
4	CONSTRUCCIONES MAYGAR, S.L.	21,00	33,51	8,45	15,00	77,96
5	PAVIMENTOS ASFÁLTICOS ANDALUCES, S.L.	21,00	31,57	7,39	15,00	74,96
6	ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS	5,40	37,74	6,34	15,00	64,48
-	HORMIGONES ASFÁLTICOS ANDALUCES, S.A.	21,60	40,00	BT	15,00	BT
-	SARDALLA ESPAÑOLA, S.A. (SARDESA)	6,60	31,33	BT	15,00	BT

CONCLUSIÓN:

Se propone al órgano de contratación:

1º. No hay ninguna empresa que incurra en baja desproporcionada en cuanto al precio ofertado, por lo que todas son admitidas.

2º. No admitir las ofertas siguientes por los motivos que se indican en el informe de valoración económica, según el siguiente detalle:

“... incurren en baja desproporcionada en cuanto al plazo las empresas:

- HORMIGONES ASFÁLTICOS ANDALUCES, S.A.
- SARDALLA ESPAÑOLA, S.A.



Por tanto se solicita y da un plazo de 5 días naturales enviado por correo electrónico para la justificación de las bajas desproporcionadas en plazo. Las empresas que entregan la documentación requerida son:

- HORMIGONES ASFÁLTICOS ANDALUCES, S.A.
- SARDALLA ESPAÑOLA, S.A.

Analizada la documentación presentada se concluye lo siguiente:

HORMIGONES ASFÁLTICOS ANDALUCES, S.A., presenta para la justificación de la reducción de plazo varios escritos mediante los que se compromete a duplicar número de equipos, trabajar en festivos y fines de semana, y a realizar un plan previo de suministros y aprovisionamientos.

No obstante lo que destaca en su justificación es que, según el Plan de Obra presentado, la pavimentación de calzada la realizan entre los días 10 y 25 de obra, cuando todavía se están instalando servicios e incluso no se han terminado las instalaciones de agua potable, canalizaciones eléctricas o alumbrado..... La pavimentación de aparcamientos se simultanea con la de calzada, y la de acerado se inicia tras pavimentar calzada. Resulta por tanto, difícil de asumir que la pavimentación de calzada se ejecute justo en los días centrales del periodo de plazo ofertado, (incluyendo aglomerado), cuando dicha actividad es precisamente de las últimas a ejecutar en una obra de este tipo.

SARDALLA ESPAÑOLA, S.A. (SARDESA) presenta escrito mediante el que se ratifica en su proposición, pero con el que no aporta ningún aspecto reseñable que justifique la viabilidad de los trabajos en el plazo ofertado.

Por tanto, se considera, a juicio del técnico informante, que no es posible ejecutar la obra en los plazos ofertados que incurren en desproporcionados, por lo que **NO se acepta la justificación de los plazos que incurren en baja desproporcionada...**

3º. Clasificar las ofertas conforme a la puntuación obtenida, y que se detalla en el cuadro de valoración final.

4º. Proponer al órgano de contratación la adjudicación de la **REMODELACIÓN INTEGRAL DE LA CALLE ALCALÁ GALIANO DE FUENGIROLA** (EXPTE. 026/2017-CONTR), a la entidad **OBRAS GENERALES DEL NORTE, S.A. (OGENSA)**, con CIF: A-33208505, según el siguiente detalle:

IMPORTE OFERTADO	
Precio sin IVA	627.205,49
IVA(21%)	131.713,15
Precio con IVA	758.918,64

- Unas mejoras (1, 2, 3 y 4) valoradas en 89.710,97 €:
 1. Vallado de protección: 39.348,75 €
 2. Limpieza de los colectores de saneamiento e inspección con cámara: 4.656,00 €
 3. Betún modificado y limpieza de viales: 7.040,00 €
 4. Isla ecológica: 38.666,22 €
- Plazo de Ejecución: CINCUENTA Y TRES (53) DÍAS NATURALES.



Ayuntamiento
de Fuengirola

Secretaría General
Contratación

Y no siendo otro el motivo de la presente reunión, se da por terminado el acto a las 08:50 horas, De lo acontecido en la misma, se redacta acta, que firma la Sra. Presidenta, y como Secretaria de la Mesa de Contratación, doy fe,